



**INFORME QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO  
FEDERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE  
ENERO A MARZO DE 2017**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil diecisiete.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 19 (diecinueve) Acuerdos aprobados en ocho sesiones del Consejo General durante el primer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión del Consejo General  Primera Extraordinaria  6 de enero de 2017	ACU-01-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del ejercicio fiscal del año 2017, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2017, en términos del documento anexo, el cual forma parte integral de este Acuerdo y que asciende a \$1,196,407,474.00 (Mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) más \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) en términos de lo expuesto en el considerando 42 del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Aprobar la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2017 del Instituto Electoral hasta por \$175,520,249.30 (Ciento setenta y cinco millones quinientos veinte mil doscientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.).							
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entro en vigor el 06 de enero 2017				
			<b>QUINTO.</b> Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de	PCG	06 de enero	Mediante oficios con número IEDF/PCG/002/2017 e IEDF/PCG/003/2017, respectivamente, ambos de fecha 06 de enero del mismo año, la Presidencia del Consejo General				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Finanzas, para su conocimiento.			informó que envió copia certificada del Acuerdo de mérito y sus anexos al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento.				
			<b>SEXTO.</b> Ordenar a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	SA	Enero a Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/13/2017, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 del 23 de marzo del año en curso la Secretaría Administrativa informó a efecto de dar cumplimiento al PUNTO DE ACUERDO SEXTO, la Secretaría Administrativa ha realizado las acciones conducentes para el debido ejercicio del presupuesto así como su cumplimiento, entre las que destacan: Publicación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 09 de enero de 2017. Por lo que respecta a la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, se continua la gestión ante las autoridades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Emitió las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, mismas que fueron aprobadas por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA007-17, dándolas a conocer mediante Circular No.SA/006/2017.</p> <p>Reiteró mediante Circular SAI011/2017, algunas disposiciones relevantes de las referidas Normas, con la finalidad de que las personas servidoras del Instituto Electoral les den cumplimiento y con ello optimizar los recursos materiales y financieros del Instituto, específicamente en los Capítulos 2000 y 3000.</p> <p>Asimismo, realiza las tareas de su competencia que coadyuven a garantizar los mecanismos necesarios para llevar a cabo las diversas tareas del Instituto, relacionadas con la de organización, difusión y promoción que realizan los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados a fin de dar cumplimiento a las actividades sustantivas, el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas, impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal, contribuir al régimen de fortalecimiento de Partidos Políticos, garantizar la organización de los procedimientos de participación ciudadana y su buen funcionamiento.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Instruir a la Junta Administrativa para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo</p>	SA	Enero a Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/13/2017, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de 30 días hábiles.			<p>Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/SA/0579/2017 del 23 de marzo del año en curso la Secretaría Administrativa informó que en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2017 se sometió a consideración de la Junta Administrativa el Acuerdo JA018-17 en el cual se aprobaron las modificaciones al Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2017.</p> <p>De igual manera en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017 se sometió a consideración de la Junta Administrativa el Acuerdo JA027-17 en el cual se aprobaron las modificaciones a los siguientes programas institucionales:</p> <p>a) Programa de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2017;</p> <p>b) Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2017;</p> <p>c) Programa Institucional de Participación Ciudadana 2017;</p> <p>d) Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017, y</p> <p>e) Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Rectores de la Participación Ciudadana 2017. Así mismo, en la Sesión antes mencionada, la Junta Administrativa tuvo por recibido el Programa Anual de Fomento a Las Organizaciones Ciudadanas 2017.				
			<b>OCTAVO.</b> Instruir a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	CIRCULAR	06 de enero	Mediante circular 01 de fecha 06 de enero de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión de este Instituto Electoral el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			<b>NOVENO.</b> Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en las cuarenta Direcciones Distritales; el 06 de enero; y en la página de Internet el 09 de enero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/29/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 247 de fecha 19 de enero de 2017, DÉCIMA NOVENA ÉPOCA. Mediante oficio número SECG-IEDF/14/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>oficinas centrales a las 18:00 horas del día 06 de enero y retirado a las 18:00 horas del 11 de enero de 2017.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/010/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 06 de enero de 2017 por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/15/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación del acuerdo en el apartado de Transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 08:23 horas del 09 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.</p>				
			<p><b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y publicación en las redes sociales de este Instituto el 09 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/16/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyo para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/001/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/15/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica, informó que realizó la publicación en las redes sociales el 09 de enero de 2017 a las 14:28 horas en <i>Twitter</i> y a las 14:28 en <i>Facebook</i> , en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO.				
Segunda Sesión del Consejo General  Segunda Extraordinaria  13 de enero de 2017	<b>ACU-02-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se designan las autoridades competentes del Procedimiento Laboral Disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como del Recurso de inconformidad correspondiente.	<b>PRIMERO.</b> Se designa como autoridad instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.  <b>SEGUNDO.</b> Se designa como autoridad sustanciadora del Recurso de Inconformidad a la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional o, una vez que ésta concluya el tiempo de su encomienda, a la Secretaría Técnica de la Comisión encargada de dar seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.  La presentación del proyecto de resolución a este Consejo General, será por conducto de la Secretaría Técnica, previa opinión favorable de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Comisión Provisional.							
			<b>TERCERO.</b> Se designa como autoridad resolutora del Procedimiento Laboral Disciplinario a la Secretaría Ejecutiva.							
			<b>CUARTO.</b> Se designa como autoridad resolutora del Recurso de Inconformidad al Consejo General.							
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral.			Entro en vigor el 13 de enero 2017				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en su carácter de Órgano de Enlace informe al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, acerca de las designaciones establecidas en este documento.	UTCfyD	Enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/75/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que informe al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, acerca de las designaciones establecidas en este documento. Con oficio IEDF/UTCfD/0095/2017 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que mediante oficio IEDF/UTCfD/0029/2017, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo aprobado por nuestro Órgano Superior de Dirección y realizó las siguientes asignaciones: Para el procedimiento Laboral				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Disciplinario: - A la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, como autoridad instructora. - A la Secretaría Ejecutiva, como autoridad resolutora. Para el Recurso de Inconformidad: - A la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional o, una vez que ésta concluya el tiempo de su encomienda, a la Secretaría Técnica de la Comisión encargada de dar seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, como autoridad sustanciadora. - Al Consejo General, como autoridad resolutoria.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Con fecha 16 de enero; se realizaron las adecuaciones en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional y la publicación en redes sociales del IEDF.	Mediante oficio número SECG-IEDF/76/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/05/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>IEDF/77/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/020/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 10:10 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 16 de enero de 2017 a las 19:21 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:21 en <i>Facebook</i>, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.</p>				
			<p><b>OCTAVO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet mx. <a href="http://www.iedf.org">www.iedf.org</a>.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 16 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/78/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAO/031/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 16 de enero de 2017 por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/77/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSyD/020/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de internet mx. <a href="http://www.iedf.org">www.iedf.org</a> . a las 19:21 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				
			<b>NOVENO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proponga a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, las reformas necesarias a la normativa interna que deriven de la aprobación del presente Acuerdo y que sean competencia de la referida Comisión, con la finalidad de que ésta la someta a la consideración del Consejo General.	UTAJ	Enero a Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/73/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proponer a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia las reformas necesarias a la normativa interna competencia de dicha Comisión, conforme a lo aprobado en el punto NOVENO. Con oficio IEDF/UTAJ/0117/2017 de fecha 24 de enero, informó que esta Unidad Técnica se encontraba elaborando la propuesta de reformas en cumplimiento del acuerdo señalado.				
Segunda Sesión del Consejo General  Segunda Extraordinaria  13 de enero de 2017	<b>ACU-03-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (U HAB), clave 13-029, de la Delegación Xochimilco, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (U HAB) con clave 13-029, en la Delegación Xochimilco, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-339/2016.  <b>SEGUNDO.</b> La citada reposición se realizará a través de una Consulta Ciudadana Extraordinaria, en términos de la Convocatoria que se anexa y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		expediente TEDF-JEL-339/2016.	que forma parte integral de este Acuerdo, utilizando el líquido indeleble, la documentación sobrante y materiales empleados en la Consulta Ciudadana Ordinaria del 4 de septiembre del 2016, asimismo, de ser necesario, los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACU-46-16 de 29 de julio de 2016.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Comisión de Organización para que adecue el documento denominado "Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su Mecanismo Vía Remota, para Recabar la Votación y Opinión que emita la ciudadanía en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017", la cual contiene el procedimiento para la implementación de dicho sistema.	DEOEyG	Enero.	Mediante oficio número SECG-EDF/79/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral para que adecue el documento denominado "Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su Mecanismo Vía Remota, para Recabar la Votación y Opinión que emita la ciudadanía en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017". Con oficio IEDF/COyGE/007/2017 la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral informó que: COyGE/05/2017 se aprueba por unanimidad, la Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo vía remota, para recabar la Opinión que emita la ciudadanía en la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Nativitas (U.Hab), clave 13-029, Delegación Xochimilco, en acatamiento del resolutivo TERCERO del ACU-03-17 aprobado por				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federa, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas. Lo anterior, de conformidad con el resolutivo TERCERO del ACU-03-17 del Consejo General y en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-339/2016. Y con apoyo de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se remitió la Guía mencionada al Coordinador de la Dirección Distrital XXXIX mediante los oficios IEDF/COyGE/005/2017 e IEDF/COyGE/006/2017, para que brinde la atención correspondiente en el ámbito de sus respectivas atribuciones.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXXIX, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.	SE	13 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 03 del 13 de enero de 2017 para que en el ámbito de su competencia coadyuven con las áreas				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva tomar las medidas necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea notificado de manera inmediata, para los efectos a que haya lugar, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Jefatura Delegacional en	DEPCyC	Enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/80/17, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que de forma inmediata notifique el Acuerdo de mérito a las instancias indicadas de manera inmediata; así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos que se someterán a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Xochimilco, a la Dirección Distrital XXXIX, al Comité Ciudadano de la Colonia Nativitas (U HAB) con clave 13-029, en la Delegación Xochimilco, así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos que se someterán a Consulta Ciudadana Extraordinaria .			Consulta Ciudadana Extraordinaria. Mediante oficio IEDF/DEPCyC/028/2017 la Dirección Ejecutiva informó que enviaron a la Secretaria Ejecutiva del Instituto los proyectos de oficios para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo citado.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXXIX y en la página oficial de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/81/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. Mediante correo IEDF-UTALAO/030/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 16 de enero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/84/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSyD/021/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 16 de enero 2017 a las 19:22 horas en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese el presente Acuerdo, con copia autorizada del mismo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, al Tribunal Electoral, en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente TEDF-JEL-339/2016.</p>	UTAJ	Enero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/82/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizará la notificación del Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el punto de Acuerdo con la finalidad de dar cumplimiento.</p> <p>La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que en sesión pública celebrada el trece de enero del año en curso, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se propuso reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la colonia Nativitas (U HAB), clave 13-029, de la Delegación Xochimilco, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-339/2016, identificado con la clave ACU-03-17, a fin de que los proyectos previamente dictaminados favorablemente, así como los señalados como viables en el párrafo identificado con el numeral 2 del presente escrito, sean sometidos nuevamente a consulta entre los habitantes de la referida Colonia.</p>				
			<p><b>OCTAVO.</b> Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar un Aviso sobre la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la colonia mencionada, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y una</p>	SA UTALAO UTCSyD	Se publicó en la Gaceta el 25 de enero y en los dos diarios de mayor circulación el 16 de enero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/83/2017, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 de fecha 23 de marzo del mismo año, la Secretaría Administrativa informó que se dio trámite a</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			versión ejecutiva del mismo en, al menos, dos diarios de mayor circulación en la Ciudad de México, a fin de informar a la ciudadanía sobre dicha reposición y las nuevas fechas que regirán la misma.			la solicitud de traspaso de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, quedando registrado bajo el folio 005, dando suficiencia presupuestal para la inserción en medios de comunicación para la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Unidad Habitacional Nativitas Clase 13-029 Mediante oficio número SECG-IEDF/81/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso sobre la reposición de la Consultal Ciudadana sobre Presupuetos Participativo 2017 en la colonia citada La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/100/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 251 de fecha 25 de enero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/84/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que de manera inmediata publique el Acuerdo citado en al menos dos diarios de mayor circulación en la Ciudad de México. La Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación de una versión ejecutiva del mismo, en, al menos, dos diarios de mayor circulación en la Ciudad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de México, de la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la colonia mencionada, en los periódicos, la Jornada, sección Capital, página 31 y el Sol de México, sección Ciudad, página 6, con fecha 16 de enero del mismo año.				
			<p><b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet y publicado en redes sociales del IEDF, el 16 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/85/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/04/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/84/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/021/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 08:40 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						NOVENO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 16 de enero de 2017 a las 19:22 horas en <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> , en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.				
			DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 16 de enero del 2017.				
Segunda Sesión del Consejo General  Segunda Extraordinaria  13 de enero de 2017	ACU-04-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en la Ciudad de México para el ejercicio 2017.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en la Ciudad de México para el año 2017, el cual asciende a la cantidad de \$362,676,599.46 (trescientos sesenta y dos millones seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.),							
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: <b>(NO SE MUESTRA TABLA)</b>							
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 14, 15, 21 y 38 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los	DEAP  SA	Enero a Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/87/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tomará las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Partidos Políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 37 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>			<p>Con Oficio número IEDF/DEAP/0070/2017 de fecha 02 de febrero del mismo año, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que por medio de los oficios IEDF/DEAP/0044/17, IEDF/DEAP/0045/17 y IEDF/DEAP/0063/17 e IEDF/DEAP/0064/17, ha realizado los trámites con la Secretaría Administrativa para que se realcen las transferencias electrónicas por actividades ordinarias permanentes y específicas a los Partidos Políticos correspondiente al mes de enero y subsecuentemente dicha actividad se realizará los primeros días de cada mes de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestal del Instituto. Mediante oficio número SECG-IEDF/86/2017, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 la Secretaría Administrativa informó que llevó a cabo las acciones conducentes para que las cantidades que corresponda entregar a los Partidos Políticos estén programadas y disponibles para ejercer en tiempo y forma.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan</p>	DEAP SA	Enero a Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/87/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tomará las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.</p>			<p>Acuerdo de mérito. Con Oficio número IEDF/DEAP/0070/2017 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que con base en la disponibilidad presupuestal y derivado de los oficios mencionados en el párrafo anterior la Secretaría Administrativa realizó los depósitos correspondientes al mes de enero mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos notificaron a esta autoridad administrativa electoral para dichos efectos, esta actividad se realizará mes con mes en este año por parte de esta Dirección Ejecutiva en coordinación con la Secretaría Administrativa, para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo de mérito. Mediante oficio número SECG-IEDF/86/2017, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 la Secretaría Administrativa informó recibió y tramitó la Requisición de Compra número 003 de fecha 23 de enero de 2017, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes a los partidos políticos relativos al financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes para al ejercicio 2017.</p>				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional y publicado en redes sociales del IEDF, el 16 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/88/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/06/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/89/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/019/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 10:10 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 16 de enero de 2017 a las 19:22 horas en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/90/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. Mediante correo IEDF-UTALAO/031/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en estrados el 16 de enero y en oficinas centrales a las 12:00 horas del día 16 de enero y retirado a las 12:00 horas del 19 de enero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/89/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSyD/019/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 19:22 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	24 de enero publicado en la Gaceta Oficial núm.250.	Mediante oficio número SECG-IEDF/90/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/109/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 250 de fecha 24 de enero de 2017.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 16 de enero del 2017.				
			<b>NOVENO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	Enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/87/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tomará las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con Oficio número IEDF/DEAP/0070/2017 del 02 de febrero de año en curso la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que en cumplimiento al punto NOVENO, remitió los originales de los citatorios y cédulas de notificación personal, con los cuales se realizaron dichas diligencias.				
Segunda Sesión del Consejo General  Segunda Extraordinaria	<b>ACU-05-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en la Ciudad de México para el año 2017, el cual asciende a la cantidad de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
13 de enero de 2017		Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2017.	\$11,246,461.86 (once millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 86/100 M.N.).								
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: <b>(NO SE MUESTRA TABLA)</b>								
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 14, 15, 21 y 40 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 38 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.  Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la	DEAP SA	Enero a Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/95/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tomará las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con Oficio número IEDF/DEAP/0070/2017 de fecha 02 de febrero del mismo año, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que por medio de los oficios IEDF/DEAP/0044/17, IEDF/DEAP/0045/17 y IEDF/DEAP/0063/17 e IEDF/DEAP/0064/17, ha realizado los trámites con la Secretaría Administrativa para que se realcen las transferencias electrónicas por actividades ordinarias permanentes y específicas a los Partidos Políticos correspondiente al mes de enero y subsecuentemente dicha actividad se realizará los primeros días de cada mes					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>			<p>de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestal. Mediante oficio número SECG-IEDF/94/2017, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 la Secretaría Administrativa informó que llevo a cabo las acciones conducentes para que las cantidades que correspondan entregar a los Partidos Políticos estén programadas y disponibles para ejercerse en tiempo y forma.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en</p>	<p>DEAP SA</p>	<p>Enero a Marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/95/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tomará las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con Oficio número IEDF/DEAP/0070/2017 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que con base en la disponibilidad presupuestal y derivado de los oficios mencionados en el párrafo anterior la Secretaría Administrativa realizó los depósitos correspondientes al mes de enero mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos notificaron a esta autoridad administrativa electoral para dichos efectos, esta actividad se realizará mes con mes en este año por parte de esta Dirección Ejecutiva en</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			este último.			coordinación con la Secretaría Administrativa, para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo de mérito. Mediante oficio número SECG-IEDF/94/2017, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 la Secretaría Administrativa informó que recibió y tramitó la requisición de compra número 004 de fecha 23 de enero de 2017, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes a los partidos políticos relativos al financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Específicas para al ejercicio 2017.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional y publicado en redes sociales del IEDF, el 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/96/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/07/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/97/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/018/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 10:10 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 16 de enero de 2017 a las 19:23 horas en <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				
			<p><b>SEXTO</b> Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y Publicado en la página de Internet institucional el 16 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/98/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 16 de enero y retirado a las 12:00 horas del 19 de enero de 2017. Mediante correo IEDF-</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTALAO/031/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 16 de enero de 2017.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/97/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/018/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 19:23 horas del 16 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.</p>	UTALAO	25 de enero publicado en la Gaceta Oficial núm. 251, Décima Novena Época.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/98/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/110/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 251 de fecha 25 de enero de 2017.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 16 de enero 2017.				
			<b>NOVENO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	Enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/95/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tomará las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con Oficio número IEDF/DEAP/0070/2017 del 02 de febrero del presente, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que en cumplimiento al punto NOVENO, remitió los originales de los citatorios y cédulas de notificación personal, con los cuales se realizaron dichas diligencias.				
Tercera Sesión del Consejo General  Tercera Extraordinaria  23 de enero de 2017	<b>ACU-06-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el anexo que se acompaña y forma parte integral del presente acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.			Entró en vigor el 15 de febrero de 2017.				
			<b>TERCERO.</b> Se abroga el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2011; y se derogan todas las disposiciones que contravengan el Reglamento aprobado con este Acuerdo.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que, en su carácter de Órgano de Enlace, haga del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, la adopción del presente Acuerdo.	UTCfyD	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/306/2017 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a fin de que en su carácter de Órgano de Enlace informe al INE la adopción del presente Acuerdo. Con Oficio número IEDF/UTCfD/0094/2017 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que mediante oficio IEDF/UTCfD/0080/2017, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo y ordenamiento aprobado por nuestro Órgano Superior de Dirección.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proponga a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, las reformas necesarias a la normativa interna que deriven de la aprobación del presente Acuerdo y que sean competencia de la referida Comisión, con la finalidad de que ésta la someta a la consideración del Consejo General.	UTAJ	29 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/307/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que proponga a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, las reformas necesarias a la normativa interna, que deriven de la aprobación del Acuerdo de mérito y sean de su competencia. La Unidad Técnica referida propuso a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en la tercera sesión ordinaria del 29 de marzo del mismo año las reformas necesarias a la normativa interna.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Apartado de Transparencia, 16 de enero, y redes sociales 03 de febrero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/308/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. La Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/310/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/054/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 04:41 horas del 03 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 03 de febrero de 2017 a las 16:56 horas en <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su</p>	<p>UTALAO</p>	<p>15 de febrero publicado en la Gaceta Oficial</p>	<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publicación.		núm. 08.	IEDF/333/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 08 de fecha 15 de febrero de 2017.				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 02 de febrero de 2017; en las cuarenta Direcciones Distritales el 03 del mismo mes; y Publicado en la página de Internet institucional el 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/309/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 02 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 08 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/080/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 3 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/310/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio IEDF/UTCSyD/054/2017 realizó la publicación del acuerdo en el: portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						16:56 horas del 03 de febrero de 2017.				
Cuarta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria 31 de enero de 2017	ACU-07-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020, que presenta la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, en cumplimiento al ACU-73-16.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Plan General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, en cumplimiento al ACU-73-16, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten las medidas tendentes para dar cumplimiento a este Acuerdo.</p>	SA SE	Enero a Marzo.	<p>El Acuerdo de mérito y su anexo entraron en vigor el día 02 de febrero 2017.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/241/2017, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0579/2017 la Secretaría Administrativa informó que con fecha 3 de febrero de 2017, se elaboró oficio número IEDF/SA/0266/2017 dirigido al Director de Planeación y Recursos Financieros, en el cual se instruye para que se realicen las adecuaciones pertinentes al Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 y esté alineado a lo establecido en el Plan General así como todo lo que se desarrolle para la integración de la Planeación Operativa de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						este Instituto.				
			<p><b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>AOIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet el 03 de febrero y fue publicado en redes sociales del IEDF el 31 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/242/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/016/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> de este instituto el 03 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/243/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/048/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 10:53 horas del 03 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 31 de enero de 2017 a las 15:43 horas en</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<p><b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>02 de febrero</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/244/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 02 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 08 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/079/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 03 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/243/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/048/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo, en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> a las 15:43 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SEXTO.</b> En su oportunidad, sométase a consideración de este Consejo General el Acuerdo a través del cual se cree la Comisión Provisional para la armonización del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, en virtud de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y la legislación secundaria que de ésta derive.</p>							
Cuarta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria 31 de enero de 2017	<b>ACU-08-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dos procedimientos de nueva creación, y la actualización de tres procedimientos, de la Contraloría General de este órgano autónomo.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueban los siguientes Procedimientos de nueva creación, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo: Procedimiento para revisar normatividad que regula los Procesos Electorales y/o de Participación Ciudadana, y Procedimiento para brindar acompañamiento durante los Procesos Electorales y/o de Participación Ciudadana.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo: Procedimiento para participar en los actos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			servicios que celebre el Instituto Electoral del Distrito Federal; Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal, y Procedimiento para formular Acta Entrega-Recepción y aclaración de la misma.							
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 02 de febrero de 2017.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SE	02 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 13 del 02 de febrero del 2017, por medio del cual se hace de su conocimiento el Acuerdo de mérito, y sus anexos, para su observancia y cumplimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional y publicado en redes sociales el 03 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/300/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/017/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que dicho Acuerdo se publicó el 03 de febrero del año en curso, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/302/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/049/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 10:54 horas del 03 de febrero de 2017 en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO; Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 03 de febrero a las 17:06 horas.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	Publicado en estrados de oficinas centrales el 02 de febrero; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 03 del mismo mes.	Mediante oficio número SECG-IEDF/301/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 02 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 08 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/079/CE/2017, se instruyó a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 03 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/302/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/049/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . a las 17:06 horas del 03 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Cuarta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria 31 de enero de 2017	ACU-09-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe anual del Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio 2016, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba remitir el informe anual del Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio 2016, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.  <b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.							
						Entró en vigor el 31 de enero del 2017.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Federal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	<p><b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitir inmediatamente el presente Acuerdo y su anexo al InfoDF.</p> <p><b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	PCG	31 de enero.	El Acuerdo de mérito fue remitido al InfoDF, a través de un oficio de la Presidencia de este órgano electoral.				
				OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet y publicado en redes sociales del IEDF el 31 de enero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/245/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/010/2017 de fecha 01 de febrero, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 31 de enero del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/247/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/039/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 06:43 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						CUARTO; Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 31 de enero a las 18:49 horas.				
			<p><b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo sin su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 31 de enero del mismo año.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/246/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 17:00 horas del 03 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/067/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/247/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/039/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx. a las 18:49 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria 31 de enero de 2017	ACU-10-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, misma que forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario.</p> <p><b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	SE	01 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 10 del 01 de febrero del 2017, por medio del cual se hace de su conocimiento el Acuerdo de mérito, y sus anexos, para su observancia y cumplimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad.				
				OAI PyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional y la publicación en las redes sociales el 02 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/267/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAI PyPDP/11/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado a partir del 2 de febrero del año en curso,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/268/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/052/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 12:36 horas del 02 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO; Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 02 de febrero a las 17:59 horas.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a></p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 01 de febrero; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 02 de febrero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/269/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 01 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 07 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/071/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 02 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/268/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/052/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el portal de internet www.iedf.org.mx a las 17:59 horas del 02 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 01 de febrero del 2017.				
Cuarta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria 31 de enero de 2017	ACU-11-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, misma que forma parte integral del presente Acuerdo.  SEGUNDO. Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración	SE	01 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 09 del 01 de febrero del 2017, por medio del cual se hace de su conocimiento el Acuerdo de mérito, y sus anexos, para su observancia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			laboral del personal eventual, provean lo necesario.			cumplimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional y publicado en las redes sociales del IEDF el 02 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/262/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/13/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 02 de febrero del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Mediante oficio número SECG-IEDF/263/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/053/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 12:37 horas del 02 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO; Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 02 de febrero a las 17:59 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 01 de febrero; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 02 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/264/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 01 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 07 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/071/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 2 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/263/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida, mediante oficio IEDF/UTCSyD/053/2017 informó que realizó la publicación del acuerdo en el portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> a las 17:59 horas del 02 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales			Entró en vigor el 01 de febrero del 2017.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de este Instituto Electoral.							
Cuarta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria 31 de enero de 2017	ACU-12-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2017.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueban los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2017. La cantidad líquida que los partidos políticos pueden recibir por aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2017, equivalente al 15% del monto otorgado al instituto político con mayor financiamiento en el 2017 es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 25: Falta cuadro</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el límite individual anual de las aportaciones en dinero de las personas físicas durante el ejercicio 2017. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física no podrá rebasar, según corresponda el límite establecido en la fracción III, primer párrafo del artículo 263 del Código. En ese sentido, la cantidad líquida individual que de forma anual podrá aportar un solo militante o simpatizante, son las siguientes, de</p>							



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conformidad con lo dispuesto en el considerando 26: Falta cuadro							
			<b>TERCERO.</b> Se aprueba el límite en las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2017. Las aportaciones en especie que los partidos políticos podrán recibir para el año 2017 equivalente al 15% anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al instituto político con mayor financiamiento, en el ejercicio 2017, es el que a continuación se establece, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 28: Falta cuadro							
			<b>CUARTO.</b> Se aprueba el límite de bienes inmuebles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2017. Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie en el año 2017, para el caso de las aportaciones de bienes inmuebles por persona, equivalente al 7% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el ejercicio 2017, es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 29:							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Se aprueba el límite de bienes muebles y consumibles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2017. Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie en el año 2017, para el caso de las aportaciones de bienes muebles y consumibles por persona, equivalente al 3% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el ejercicio 2017, es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 30:</p>							
			<p><b>SEXTO.</b> De conformidad con lo dispuesto en el considerando 31, el límite anual de las aportaciones en dinero de simpatizantes durante el ejercicio 2017, equivaldrá a la diferencia entre el límite anual del financiamiento privado en dinero menos el total de las aportaciones obtenidas de la militancia por cada partido político durante el ejercicio 2017. Por lo tanto, la suma de ambos montos no podrá ser superior al 15% anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al partido político con mayor financiamiento, cuya cantidad equivale a \$11,745,417.68 (once millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 68/100 MN).</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Independientemente de los límites expresados en los puntos anteriores, la suma del financiamiento privado bajo todas sus modalidades, de aquéllos partidos políticos que recibieron financiamiento público, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, determinados el 13 de enero de 2017, mediante los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral, con claves ACU-04-17 y ACU-05-17, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 34:</p>							
			<p><b>OCTAVO.</b> Se otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Secretaría Ejecutiva los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.</p>							
			<p><b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>			Entró en vigor el 01 de febrero del 2017.				
			<p><b>DÉCIMO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página</p>	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 01 de febrero; en	Mediante oficio número SECG-IEDF/270/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>		las cuarenta Direcciones Distritales 02 de febrero y en la página de Internet el 31 de enero.	necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 01 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 07 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAOD/069/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 02 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/261/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/050/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> a las 16:46 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO.				
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	UTEF	03, 08 y 10 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/259/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las acciones necesarias a fin de que notifique el Acuerdo de mérito, a los partidos políticos locales acreditados ante el Consejo General de este Instituto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral, así como al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días siguientes a partir de su entrada en vigor. Mediante oficio IEDF/UTEF/085/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la notificación del citado instrumento a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral como se detalla a continuación: Nueva Alianza, 3 de febrero; PAN; PRI; PRD; PT; PVEM; MC; PM; PH; PES; el 7 de febrero y el Instituto Nacional Electoral el 10 de febrero. Cabe mencionar que la notificación realizada al Instituto Nacional Electoral, fue mediante oficio SECG-IEDF/342/2017 del 8 de febrero del año en curso.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAI PyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 02 de febrero; publicación en las redes sociales del IEDF el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/260/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAI PyPDP/12/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 02 de febrero del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> de este instituto. Mediante oficio número SECG-IEDF/261/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/050/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales de este instituto a las 16:46 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO SEGUNDO.				
			<b>DÉCIMO TERCERO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	15 de febrero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/270/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 08 de fecha 15 de febrero de 2017.				
Quinta Sesión del Consejo General  Cuarta Extraordinaria  31 de enero de 2017	<b>ACU-13-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, Asociación de Colonos Unidos de Ampliación Asturias, La Colonia es de Todos, Centro de Estudios y Análisis Políticos, Económicos y Sociales El ALEPH, Centro de Desarrollo Social, Humano, Rural y Ecológico La Rosacruz, Cree-Siendo en la Sierra de Santa Catarina, Alfa Contigo y Comunidad Integral Nepeanoliztli, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte	<b>PRIMERO.</b> Se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, Asociación de Colonos Unidos de Ampliación Asturias, La Colonia es de Todos, Centro de Estudios y Análisis Políticos, Económicos y Sociales El ALEPH, Centro de Desarrollo Social, Humano, Rural y Ecológico La							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Rosacruz, Cree-Siendo en la Sierra de Santa Catarina, Alfa Contigo y Comunidad Integral Nepanoliztli	integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPCyC	Febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/254/17, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que de manera inmediata realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para que notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación. La Dirección Ejecutiva informó que en cumplimiento al punto de acuerdo citado, se informa que se realizaron las notificaciones personales correspondientes a los y las representantes legales de cada una de las Organizaciones Ciudadanas registrada. Constando en los expedientes respectivos los Citatorios y/o Cédulas de notificación personal.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Se publicó en estrados el 01 de febrero del 2017.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , y	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet	Mediante oficio número SECG-IEDF/253/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.		Institucional el 02 de febrero; publicación en las redes sociales del IEDF el 31 de enero.	sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/14/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 02 de febrero del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/255/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/051/2017 la Unidad Técnica referida informó se realizó la publicación de un extracto de la misma en las redes sociales de este instituto a las 17:04 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales III, XII, XIII, XX, XXVII, y XXXVIII y en el portal de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 01 de febrero y en la página de Internet el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/256/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 01 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 07 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAOD/070/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/255/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/051/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el portal de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . a las 17:04 horas del 31 de enero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Sexta Sesión del Consejo General  Quinta Extraordinaria  8 de febrero de 2017	<b>ACU-14-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa al Presidente del Comité de Transparencia de este órgano autónomo.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la designación del Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez, como Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del momento de la aprobación del presente Acuerdo.  <b>SEGUNDO.</b> En tanto se realicen las adecuaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, se aplicarán las disposiciones conducentes de dicho							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ordenamiento en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la Ley de Transparencia vigente y el Reglamento.							
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 08 de febrero del 2017.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que informe al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la adopción del presente Acuerdo.	SE	08 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/345/2017, del 08 de febrero del mismo año. y de conformidad con el artículo 60, fracciones III y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal la Secretaría Ejecutiva remitió copia certificada del referido instrumento, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAI PyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 09 de febrero; publicación en las redes sociales del IEDF el 08 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/346/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAI PyPDP/20/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 09 de febrero del año en curso, en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> del Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/347/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/071/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales de este instituto, a las 12:17 horas del 08 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 08 de febrero; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 08 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/348/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 08 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 13 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/087/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de febrero				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/347/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/071/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 12:17 horas del 08 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	15 de febrero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/348/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 08 de fecha 15 de febrero de 2017.				
Sexta Sesión del Consejo General  Quinta Extraordinaria  8 de febrero de 2017	<b>ACU-15-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación del Director Ejecutivo de Educación Cívica, a propuesta del Consejero Presidente.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la designación del ciudadano Gustavo Uribe Robles, como Director Ejecutivo de Educación Cívica, a propuesta del Consejero Presidente, con efectos a partir del 16 de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 08 de febrero del 2017.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente acuerdo en copia certificada, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos que conforme a su ámbito de atribuciones correspondan.</p>	UTVOE	28 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/354/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de notificar el Acuerdo de mérito, con copia certificada, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos que conforme su ámbito de atribuciones correspondan.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTVOE/094/2017 de fecha 30 de marzo del año en curso, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos reportó que envió en copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado con clave ACU-15-17, por el que se aprueba la designación del Director Ejecutivo de Educación Cívica, a propuesta del Consejero Presidente, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, así como la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en su carácter de órgano de enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional con el Instituto Nacional Electoral, haga de conocimiento el presente Acuerdo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral</p>	UTCfyD	16 de febrero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/358/17, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para los efectos que conforme a su ámbito de atribuciones correspondan.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Nacional para los efectos que conforme a su ámbito de atribuciones correspondan.			Con oficio IEDF/UTCDFD/561/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, la Unidad Técnica referida informó que el Secretario Ejecutivo del IEDF, comunicó al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la separación del Servicio Profesional Electoral, a partir del 16 de febrero de 2017, de diversos funcionarios entre los que se encuentra el Mtro. Gustavo Uribe Robles.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral la designación objeto de este Acuerdo.	SE	08 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 16 del 2017, por medio del cual se hace de su conocimiento a los. Titulares y/o Encargados de Despacho de la Secretaría Administrativa, Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión el Acuerdo de mérito, a efecto de que, a su vez, comuniquen al personal adscrito a sus respectivas áreas, la designación objeto del mismo.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 08 de febrero; publicación en las redes sociales del IEDF el 08 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/355/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/18/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 08 de febrero del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IEDF/356/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/072/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 12:17 horas del 08 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 08 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/357/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 08 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 13 de febrero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/088/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de febrero de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/356/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/072/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 12:17 horas el 08 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
Sexta Sesión del Consejo General  Quinta Extraordinaria  8 de febrero de 2017	ACU-16-17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Convocatorias para participar en los Concursos de Oposición Abiertos para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, que apoyarán a los Órganos Desconcentrados en el seguimiento, capacitación y evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana, así como en actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueban las Convocatorias para participar en los Concursos de Oposición Abiertos para seleccionar personal Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, que apoyarán a los Órganos Desconcentrados en el seguimiento, capacitación y evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana, así como en actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018; convocatorias que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las áreas del Instituto Electoral para que, en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario.</p>	SE	08 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 15 del 08 de febrero del 2017, por medio de la cual se hace de su conocimiento a los Titulares y/o Encargados de Despacho de la Secretaría Administrativa, Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión el Acuerdo de mérito y sus anexos, para que en términos de lo establecido en el procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario en sus respectivos ámbitos de competencia.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 08 de febrero; publicación en las redes sociales del IEDF el 08 de febrero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/350/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/19/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 08 de febrero del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Mediante oficio número SECG-IEDF/351/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/073/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales, a las 14:19 horas del 08 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/352/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>la página de Internet el 08 de febrero.</p> <p>Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 08 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 13 de febrero de 2017.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/088/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de febrero de 2017.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/351/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/073/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el portal de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> a las 14:19 horas del 08 de febrero de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>			<p>Entró en vigor el 08 de febrero del 2017.</p>				
Séptima Sesión del Consejo General  Sexta Extraordinaria	<b>ACU-17-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la creación del Comité encargado de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
28 de febrero de 2017		coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y se designa a las y/o los Consejeros Electorales que lo integrarán.	Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se designa a las Consejeras y Consejero Electorales que lo integrarán, de conformidad con lo señalado en el Considerando 25 de este Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El Comité será presidido por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de conformidad con lo señalado en el Considerando 26.							
			<b>TERCERO.</b> El Comité estará integrado, además de las Consejeras y Consejero Electorales designados, por las representaciones de cada partido político acreditadas ante el Consejo General y, en su caso, por los representantes de los candidatos independientes o sin partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral.							
			<b>CUARTO.</b> El Comité tendrá el objeto y las atribuciones que se establecen en el Considerando 20 del presente instrumento.							
			<b>QUINTO.</b> El Comité celebrará su sesión de instalación en el Salón de Usos Múltiples de este Instituto Electoral a las catorce horas con treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete y concluirá sus actividades con la presentación al Consejo General de la estadística respectiva, así como de su informe final, conforme a lo estipulado en los considerandos 27 y 28 de este							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo.							
			<b>SEXTO.</b> El Comité deberá aprobar su Manual de funcionamiento, Programa anual de trabajo y el Calendario de sesiones en los términos indicados en el Considerando 26 de este Acuerdo.							
			<b>SÉPTIMO.</b> En el supuesto que la norma aplicable prevea el ejercicio del derecho de votar y ser votadas de las personas originarias de la Ciudad de México que residan fuera del país, respecto de otros cargos de elección popular en esta Entidad, distintos a los de Jefa o Jefe de Gobierno, el Comité deberá implementar todas las acciones necesarias a fin de dar vigencia a dicho mandato, conforme a lo dispuesto en el Considerando 29 de este Acuerdo y a los lineamientos que emita el INE, en cuyo caso dicho Comité cambiará su denominación, para referir a todos los cargos de elección popular de que se trate.							
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a las direcciones ejecutivas y a las unidades técnicas, de conformidad con el ámbito de su respectiva competencia, realizar las acciones necesarias para apoyar al Comité en el cumplimiento de su objeto.	SE	28 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 20 del 28 de febrero del 2017, por medio de la cual se hace de su conocimiento a los Titulares y/o Encargados de Despacho de la Secretaría Administrativa, Órganos Ejecutivos y Técnicos el Acuerdo de mérito para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen las acciones necesarias para apoyar al citado Comité en el cumplimiento de su objeto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org">www.iedf.org</a></p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 01 de marzo; publicación en las redes sociales del IEDF el 02 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/479/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/23/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 01 de marzo del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Mediante oficio número SECG-IEDF/480/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/099/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en redes sociales, a las 08:42 horas del 2 de marzo de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.</p>				
			<p><b>DÉCIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de febrero; en las cuarenta Direcciones Distritales 01 de</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/481/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					marzo y en la página de Internet el 02 de marzo.	<p>en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero y retirado a las 17:00 horas del 03 de marzo de 2017.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/148/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2017.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/480/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/099/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 08:42 horas del 02 de marzo de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO.</p>				
			DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, realicen de forma inmediata las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	10 de marzo.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/481/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 25 de fecha 10 de marzo de 2017.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 28 de febrero del 2017.				
Octava Sesión del Consejo General  Séptima Extraordinaria  23 de marzo de 2017	<b>ACU-18-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.  <b>SEGUNDO.</b> Se abroga el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACU-043-08 del 7 de noviembre de 2008, modificado y reformado mediante Acuerdos del Consejo General ACU-44-11, del 12 de julio de 2011 y ACU-55-11 de 28 de septiembre de 2011.							
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.			Entró en vigor el 05 de abril de 2017.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 24 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/644/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 24 de marzo y retirado a las 12:00 horas del 29 de marzo de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/219/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 24 de marzo de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/645/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó mediante oficio IEDF/UTCSyD/0142/2017 que con fecha 24 de marzo de este año, a las 11:46 horas realizó la publicación del Acuerdo y su Anexo, en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 27 de marzo; publicación en las redes sociales del IEDF el 24 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/646/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/28/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 27 de marzo del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Mediante oficio número SECG-IEDF/645/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio IEDF/UTCSyD/0142/2017 realizó la publicación de un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto, con fecha 24 de marzo de este año en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	<p>UTALAO</p>	<p>05 de abril.</p>	<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/680/2017 de fecha 27 de marzo, se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						órgano informativo número 42 de fecha 05 de abril de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General  Séptima Extraordinaria  23 de marzo de 2017	<b>ACU-19-17</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las Asociaciones Civiles: "Fundación Formando Ciudadanía Responsable", "Unidad Nacional de Oposición Organizada", "Condominio Polarea M-3", "Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría" y "Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales"	<b>PRIMERO.</b> Se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles: "Fundación Formando Ciudadanía Responsable", "Unidad Nacional de Oposición Organizada", "Condominio Polarea M-3", "Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría" y "Enlace Nacional de Agrupaciones Sociales", en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles y Cooperativa el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPCyC	Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/647/17, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que de manera inmediata realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para que de manera inmediata notifique personalmente al representante legal de cada una de las citadas Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						a partir del día siguiente de su publicación La Dirección Ejecutiva informó que en cumplimiento al Punto de acuerdo citado, se informa que se realizaron las notificaciones personales correspondientes a los y las representantes legales de cada una de las Organizaciones Ciudadanas registradas. Constando en los expedientes respectivos los Citatorios y/o Cédulas de notificación personal.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 24 de marzo de este año.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSyD AOIPyPDP	Se publicó en las redes sociales del IEDF el 24 de marzo. Se realizaron adecuaciones en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 27 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/649/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida informó mediante oficio IEDF/UTCSyD/0141/2017 que realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales, a las 11:46 horas del 24 de marzo de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO. Mediante oficio número SECG-IEDF/648/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2017

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/29/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 27 de marzo del año en curso, en la sección de Transparencia de la página web: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales III, VI, VIII y XVII, y en el portal de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/650/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales III, VI, VIII y XVII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 24 de marzo y retirado a las 12:00 horas del 29 de marzo de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/218/CE/2017, se instruyó a las Direcciones Distritales III, VI, VIII y XVII, de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 24 de marzo de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/649/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
**ENERO – MARZO 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales, a las 17:33 horas del 28 de marzo de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				



**INFORME QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO  
FEDERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE  
ENERO A MARZO DE 2017**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil diecisiete.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 09 (nueve) resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el primer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstas.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	4a. Sesión Extraordinaria (31 de enero de 2017)	RS-01-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto y a los reglamentos de elecciones y finanzas del Partido Político Local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal".	<p>determina lo siguiente:</p> <p><b>I. Estatuto.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones efectuadas en los artículos 34, párrafo primero, fracciones XI, XIII, XIV Bis, XIV Ter, XV, XXII, XXVI y XXXII; 43; 44, fracciones X a la XV; 54, fracción IV; 54 Bis; 54 Ter; 54 Quáter; 54 Quinquies; 54 Sexies; 4 Septies y 75 del estatuto, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p> <p><b>II. Reglamento de elecciones.</b></p> <p>a) Se declaran PROCEDENTES las modificaciones de los artículos 3, párrafos sexto, décimo primero, décimo quinto y vigésimo segundo; 4, incisos a) al e); 5, incisos b) al g); 8, fracción 111, incisos a) y b); 12; 19; 20, fracción 11, incisos a) y b); 21, inciso b); 23, fracciones 11, 111 y IV; 24 y 31 del reglamento de elecciones ya que no contravienen la normatividad electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>b) Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones realizadas en el artículo 3, párrafos segundo, décimo cuarto, décimo noveno y vigésimo séptimo del reglamento de elecciones, en razón de que no son congruentes con la denominación del partido político local estipulada en su estatuto.</p> <p><b>III. Reglamento de Finanzas.</b></p> <p>a) Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas a los artículos 1, párrafo segundo; 2, párrafos tercero, quinto y octavo; 9, párrafos tercero y sexto; 16 (en lo relativo a la unidad de medida y actualización); 20, párrafo tercero (en lo correspondiente a la unidad de medida y actualización); 22, incisos a), b) y c) (en lo que respecta a la unidad de medida y actualización) y 24 párrafo primero del reglamento de finanzas, en virtud de que se ajustan a lo previsto en la normatividad electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>b) Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones efectuadas a los artículos 1, párrafo primero; 2, párrafos segundo y sexto; 16 (la referencia a "para la Ciudad de México"); 20, párrafo tercero (la alusión a "de la Ciudad de México"); 22, incisos a), b) y c) (lo referente a "de la Ciudad de México") y Transitorio Tercero del reglamento de finanzas, toda vez que no son congruentes con la denominación del partido político local estipulada en su estatuto.</p> <p>Por tanto, las disposiciones que fueron declaradas como improcedentes en esta Resolución, deben prevalecer como se encontraban antes de ser modificadas.</p>						
				<p><b>SEGUNDO.</b> Las modificaciones al estatuto y a los reglamentos de elecciones y finanzas del partido político local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso 1) de la Ley General de Partidos Políticos.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>TERCERO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 01 de febrero del año en curso.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero del presente año.				
						Se publicó en la página web el 01 de marzo del presente año.				
				<p><b>CUARTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución al partido político local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó al Partido Político, el 07 de febrero del año en curso.				
				<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 01 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	6a. Sesión Extraordinaria (28 de febrero de 2017)	RS-02-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional".	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran <b>PROCEDENTES</b> las modificaciones efectuadas en los artículos 1, incisos b) y e); 12, inciso d); 19; 21, inciso a); 26, inciso a); 31, inciso b) y 39, inciso b) del Estatuto, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se declaran <b>PROCEDENTES</b> las modificaciones de los párrafos cuarto, quinto y noveno de la Declaración de Principios, ya que no contravienen la normatividad electoral.</p>						
				<p><b>TERCERO.</b> Se declaran <b>PROCEDENTES</b> las modificaciones realizadas a los numerales 1 y 2 del Programa de Acción, en virtud de que se ajustan a lo previsto en normatividad electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional", en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>QUINTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a></p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 28 de febrero del presente año.				
						Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de marzo del presente año.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la página web el 01 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L., el 6 de marzo del año en curso.				
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo que integre copia certificada de la presente Resolución al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEDF-QCG/P0/001/2017.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Quedó debidamente integrada.				
				<p><b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.  Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 01 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	6a. Sesión Extraordinaria (28 de febrero de 2017)	RS-03-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al programa de acción de la Agrupación Política Local denominada "México Avanza".	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran <b>PROCEDENTES</b> las modificaciones realizadas a los párrafos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; Apartado 1, fracción 1, numeral 1, párrafos 1, 2, 3, 4, incisos a), b), c); Apartado 2, numeral 1, párrafos 1, 2, incisos a), b), c), d) y Apartado 3, numeral 3 del Programa de Acción, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>SEGUNDO.</b> Téngase por cumplida a la agrupación política local denominada "México Avanza", en lo requerido en el oficio IEDF/DEAP/0749/16, así como en lo instruido en el Considerando 16, inciso b), párrafo segundo y en el punto CUARTO del Acuerdo ACU- 87-16.</p>						
				<p><b>TERCERO.</b> Las modificaciones al Programa de Acción de la agrupación política local denominada "México Avanza", surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 28 de febrero del presente año.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero del presente año.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la página web el 01 de marzo del presente año.				
					Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L., el 7 de marzo del año en curso.				
				<p><b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "México Avanza", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>						
				<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 01 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	6a. Sesión Extraordinaria (28 de febrero de 2017)	RS-04-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a la declaración de principios y al Programa de Acción de la Agrupación Política Local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE".	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara PROCEDENTE la adición del último párrafo de la Declaración de Principios, ya que no contraviene la normatividad electoral.</p>						
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se declaran PROCEDENTES las adiciones realizadas al objetivo Primero, párrafo segundo y objetivo Tercero del Programa de Acción, en virtud de que se ajustan a lo previsto en la normatividad electoral.</p>						
				<p><b>TERCERO.</b> Téngase por cumplida a la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", en lo requerido en el oficio IEDF/DEAP/0750/16, así como en lo instruido en el Considerando 16, inciso b), párrafo segundo y en el punto CUARTO del Acuerdo ACU-87-16.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Se declaran improcedentes las modificaciones adicionales no requeridas en el objetivo Primero, párrafo primero y objetivo Segundo del Programa de Acción de la agrupación política local, debido a que no fueron aprobados conforme al procedimiento estatutario previsto para ello, en términos del Considerando V, Apartado B de la presente Resolución.</p>						
				<p><b>QUINTO.</b> Las modificaciones de la Declaración de Principios y Programa de Acción de la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>SEXTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera</p>	<p>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos</p>	<p>Se publicó en los estrados el 01 de marzo del presente año.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	Desconcentrados.	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de marzo del presente año.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la página web el 01 de marzo del presente año.				
				<b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L., el 7 de marzo del año en curso.				
				<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 01 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
5	6a. Sesión Extraordinaria (28 de febrero de 2017)	RS-05-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal".	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones efectuadas en los artículos 1; 2; 6, inciso C); 7, párrafo primero; 8, párrafo primero, incisos A), B), F), G), 1) y J); 9, incisos A) y B); 11, párrafo segundo; 12, párrafos primero y segundo, incisos A), C), G), H) y J); 13; 15, inciso B); 16; 17, párrafo segundo, incisos A), B), C), F), G) e J); 18, numerales 1 y 3; 19, párrafo primero, 1, 2, 3, 5 y 7; 20, párrafo primero, numeral 1, inciso A); 22, inciso B); 23, incisos C), E) y F); 24, incisos A), B) y C); 25, párrafo primero, inciso B); 26, incisos A) y C); 28, inciso B); 28 Bis; 30; transitorios segundo, tercero y cuarto del Estatuto, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la 31 RS-05-17 Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones de los párrafos primero al cuarto y séptimo al noveno de la Declaración de Principios, ya que no contravienen la normatividad electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>TERCERO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas a los párrafos primero al cuarto, sexto al décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Programa de Acción, en virtud de que se ajustan a lo previsto en la normatividad electoral.</p>						
				<p><b>CUARTO.</b> Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>QUINTO.</b> Se determina que la nueva denominación de la agrupación política local será "Unión Nacional Interdiscip/inaria de Ciudadanos de la Ciudad de México", en términos de lo previsto en el artículo 1 de su Estatuto modificado.</p>						
				<p><b>SEXTO.</b> Publíquese la presente</p>	Unidad Técnica de Archivo. Loáisitica v	Se publicó en los estrados el 24 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero del presente año.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la página web el 26 de marzo del año en curso.				
				<b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L., el 6 de marzo del año en curso.				
				<b>OCTAVO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo que integre copia certificada de la presente Resolución al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEDF-QCG/P0/019/2017.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Quedó debidamente integrada.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	<p>Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 01 de marzo del presente año.</p>				
6	7a. Sesión Extraordinaria (23 de marzo de 2017)	RS-06-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto de la Agrupación Política Local denominada "Agrupación Cívica	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas a los artículos 2; 7; 8; 11; 13; 14; 15; 16; 17 incisos a, c, d, e, fy g; 23; 28; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; transitorios Primero y Tercero, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se declara IMPROCEDENTE el inciso b) del artículo 17, dado que no es acorde a la legislación electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Democrática".	<p><b>TERCERO.</b> Téngase por cumplida a la agrupación política denominada "Agrupación Cívica Democrática", en lo requerido en el oficio IEDF/DEAP/0747/16 así como en lo instruido en el Considerando 16, inciso b), párrafo segundo y en el punto CUARTO del Acuerdo ACU-87-16.</p>						
				<p><b>CUARTO.</b> Las modificaciones al Estatuto de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>QUINTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	<p>Se publicó en los estrados el 24 de marzo del presente año.</p> <p>Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril del presente año.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Se publicó en la página web el 26 de marzo del año en curso.				
				<b>SEXO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L el 28 de marzo del presente año.				
				<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 26 de marzo de este año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
7	7a. Sesión Extraordinaria (23 de marzo de 2017)	RS-07-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Comité de Defensa Popular del Valle de México".	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones efectuadas en los artículos 23, numeral 3, 26 Y 27 del Estatuto, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara PROCEDENTE la adición del numeral 20 de la Declaración de Principios, ya que no contraviene la normatividad electoral.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara PROCEDENTE la adición del numeral 10 del Programa de Acción, en virtud de que se ajusta a lo previsto en la normatividad electoral</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>QUINTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>		Se publicó en los estrados el 24 de marzo del presente año.				
			Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.		Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril del presente año.					
			Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.		Se publicó en la página web el 26 de marzo del año en curso.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Comité de Defensa Popular del Valle de México", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L el 28 de marzo del presente año.				
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo que integre copia certificada de la presente Resolución al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEDF-QCG/PO/006/2017.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Quedó debidamente integrada.				
				<p><b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 26 de marzo de este año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
8	7a. Sesión Extraordinaria (23 de marzo de 2017)	RS-08-17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al programa de acción de la Agrupación Política Local denominada "Fuerza Nacionalista Mexicana".	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas a los párrafos primero; segundo; tercero; cuarto; Apartado Formación ideológica y política de sus afiliados, párrafos primero, segundo y tercero; Apartado de Empleo, párrafo cuarto; Apartado de Deporte, párrafo quinto; Apartado de Entorno Ecológico, párrafo sexto; Apartado Cultura, párrafo séptimo; Apartado vivienda, párrafo octavo; Apartado Educación, párrafo noveno; Apartado seguridad, párrafo décimo y Apartado de Adultos en Plenitud y Grupos Vulnerables del Programa de Acción, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Se declara IMPROCEDENTE la adición realizada en el párrafo quinto del Apartado de Formación ideológica y política de sus afiliados, dado que no es acorde a la legislación electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>SEGUNDO.</b> Téngase por cumplida a la agrupación política local denominada "Fuerza Nacionalista Mexicana", en lo requerido en el oficio IEDFIDEAP/0748/16, así como en lo instruido en el Considerando 16, inciso b), párrafo segundo y en el punto CUARTO del Acuerdo ACU-87-16.</p>						
				<p><b>TERCERO.</b> Las modificaciones al Programa de Acción de la agrupación política local denominada "Fuerza Nacionalista Mexicana", surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a></p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 24 de marzo del presente año.				
					Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Fuerza Nacionalista Mexicana", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L el 28 de marzo del presente año.				
				<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 26 de marzo de este año.				
			Resolución del	<p><b>PRIMERO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones efectuadas en los artículos 1; 2; 3; 4; 6; 7 (con excepción del párrafo primero en lo relativo a la reducción de delegados); 8; 10; 11; 13; 15; 16; 17; 18; 19; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 35; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 44 Y 46 del Estatuto, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
9	7a. Sesión Extraordinaria (23 de marzo de 2017)	RS-09-17	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Organización Juvenil Participación Social Activa".	<p><b>SEGUNDO.</b> Se determina que la nueva denominación de la cosntitución política local , será "SOMOS", en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafo sexto, inciso a) de su Estatuto modificado.</p>						
				<p><b>TERCERO.</b> Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones de los artículos 7, párrafo primero en lo relativo a la reducción de delegados y la eliminación del artículo 36 del Estatuto, por ser contrarias a la legislación electoral y a los principios democráticos.</p>						
				<p><b>CUARTO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones de los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo y noveno de la Declaración de Principios, ya que no contravienen la normatividad electoral.</p>						
				<p><b>QUINTO.</b> Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas a los párrafos primero al sexto del Programa de Acción, en virtud de que se ajustan a lo previsto en la normatividad electoral.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>SEXTO.</b> Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>						
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 24 de marzo del presente año.				
					Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril del presente año.				
				<p><b>OCTAVO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local ahora denominada "SOMOS", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Se notificó a la A.P.L el 28 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>NOVENO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo que integre copia certificada de la presente Resolución al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEDF-QCG/PO/014/2017.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Quedó debidamente integrada.				
				<p><b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 26 de marzo de este año.				